Scansecom'dos y tanzudo acuerdo de esta Carta Mg Jesresende
Mando que se pregone en Estas Comarcas este dho Emplazo y q
Llegue ante dia Domingo de los Labradores que a de ser en Mg Sanct
Pino de los Prados Termino del Campo y Ser dicho y mdo que hasta el
Domingo que viene que se cuentan Catorze del Mes de Febrero nos
de Extranea Mineria y que en este Tiempo Que dan audi todos los
Labradores y Regantes de Vichen acepten Nos en Sus Jesus
de Dinero mando Sendo Juan marin de Memoria Jurada acerca de
Lo que debe acepto Conde Carmen q Nos debe otra cantidad sino
Lo contenido en Su Memoria q Dice = Y mando se pres el Sello
Nos Antiguos y q de Oficio mas de hasta en esta Thesorado de
Sociedad y Minas Minera dispuesta a Jeremias Lee en esta
Ciudad de Ronda en Marzo Mil Jesu de cuatro no Accedido Ofte a cuanto
Mg Antiguam de la escritura ___

Estando en esta Audiencio don Fdo Moreno mando de traer
Leyes y Pragmaticas Nueva Recopilacion q Trata
del Mro de Campo y Alcaldes de Hermandad Fdo q

Mro de Mercado

Miguel de Lamas

Don Jph Martin

Dn Sandmundo de Valcarcel

Dn Juan de Robles Nogueron

Dongonçalo Muñoz Giron

Acordose asimismo q Se corra a Dn Jph Martin Dondiego Romero
Las Ejecutorias de esta causa con el Administrador Negociantes
Razones de Recuenzo mando q Se Recorrectido no Recuenzado

Mro de Campo

Miguel de Lamas

Don Jph Martin

Dn Juan de Robles Nogueron

Dongonçalo Muñoz Giron

Dn Sandmundo de Valcarcel

Ante mi Antonio Sacmeron
Escrivano